

SOLICITUD SALIDA EN TRÁNSITO CABALLOS DE PARTICULARES ESTABULADOS



FECHA SOLICITUD

FECHA ENTRADA CABALLOS

FECHA SALIDA CABALLOS

CABALLO

ENTRENADOR

PROPIETARIO

ORIGEN

Fdo.

Para las entradas en tránsito de caballos:

1. -Movimientos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los casos en que los équidos se desplacen en un plazo inferior a 30 días naturales, podrán circular libremente estando amparados como únicos documentos de acompañamiento el documento de identificación equina (DIE), siempre que los animales retornen a la explotación de origen, no se realice un cambio de titularidad y los mismos figuren correctamente incorporados a la base de datos informatizada denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN).
2. -Movimientos con destino fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía:en este caso será necesario la obtención de la guía a excepción de aquellos animales que estén acompañados de la tarjeta de movimiento equina (TME), según lo dispuesto en el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina, siempre y cuando retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a 30 días naturales.
- 3.- Para aquellos caballos que soló utilicen en las instalaciones como parada de descanso en su viaje hacia su destino definitivo, sólo deberá presentar copia de la guía de traslado a dicho destino.

Nota: Toda la documentación deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección: rmaueno@doshermanas.es.

Todas las solicitudes deben remitirse mínimo con 24h de antelación en horario laboral de 8.00h a 14.00h de lunes a viernes.